



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00222 - A- MDQ/LC

Que, mediante consulta [_ virtual@osce.gob.pe](mailto:virtual@osce.gob.pe) (consulta [_ virtual@osce.gob.pe](mailto:virtual@osce.gob.pe)), de la Unidad de Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones OSCE, emite observación a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00222 - A- MDQ/LC, de fecha 09 de agosto del 2023, que resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- **DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO**, del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09 - 2023 - OEC - MDQ/LC**, cuyo objeto es la contratación del servicio de Instalación del sistema contra incendios y Sistema de Impulsión e Instalación Sanitaria en el tanque elevado para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO - DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", debiendo **RETROTRAERSE**, hasta la etapa DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, por contravenir a las normas legales, previstas en el artículo 44° del REGLAMENTO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 (...).

Que, mediante consulta [_ virtual@osce.gob.pe](mailto:virtual@osce.gob.pe) (consulta [_ virtual@osce.gob.pe](mailto:virtual@osce.gob.pe)), de la Unidad de Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones OSCE, de fecha 24 de agosto del 2023, señala que la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00222 - A- MDQ/LC, de fecha 09 de agosto del 2023, indica en su Artículo Primero "Declarar nulo de oficio y retrotraer a la Integración de las Bases" mas no señala que hasta la etapa de absolución de consultas y observaciones (...).

De conformidad a la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Artículo 212° - Rectificación de errores 212.) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que, de conformidad a lo preceptuado en la normativa indicada se EMITE la FE DE ERRATAS a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00222 - A- MDQ/LC, de fecha 09 de agosto del 2023, siendo de la siguiente manera:

• **DICE:**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09 - 2023 - OEC - MDQ/LC**, cuyo objeto es la contratación del servicio de Instalación del sistema contra incendios y Sistema de Impulsión e Instalación Sanitaria en el tanque elevado para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO - DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", debiendo **RETROTRAERSE**, hasta la etapa DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, por contravenir a las normas legales, previstas en el artículo 44° del REGLAMENTO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutive.

• **DEBE DECIR:**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09 - 2023 - OEC - MDQ/LC**, cuyo objeto es la contratación del servicio de Instalación del sistema contra incendios y Sistema de Impulsión e Instalación Sanitaria en el tanque elevado para el proyecto denominado:





“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO – DISTRITO DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, debiendo RETROTRAERSE, hasta la ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES, por contravenir a las normas legales, previstas en el artículo 44° del REGLAMENTO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- G. I
- Unidad de Logística.
- Informática.
- Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. **EDWIN CABRERA CORTÉS**
ALCALDE
DNI: 23941356

Quellouno, 25 de agosto del 2023.

